

# LA LEGALIDAD

PERIODICO POLITICO,

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES

SUSCRICIÓN.

1 PESETA AL TRIMESTRE: FUERA DE LA CAPITAL 1 PTA. 25 CTS.

ANUNCIOS Y COMUNICACIONES A PRECIOS CONVENCIONALES.

OFICINAS.

CALLE DE SAN AGUSTÍN, NUM. 9.

TODA LA CORRESPONDENCIA SE DIRIGIRA AL DIRECTOR.

AÑO VI.—2.ª ÉPOCA.

SEGOVIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1893

NUM. 302.

## SIN NOVEDAD.

Este parte es el que á diario manda el General Macias desde Melilla, y efectivamente, continuamos sin novedad.

Ha pasado mes y medio desde que los rifeños atacaron nuestras posiciones de Sidi Auriach y á pesar de haber acumulado en Melilla grandisimos elementos de guerra, aún no se ha intentado una acción directa y enérgica contra los moros que siguen molestando á nuestros soldados y produciendo continuas algaradas, que nos cuestan la vida de algunos hombres.

Según las últimas noticias, los trabajos de atrincheramiento avanzan rápidamente, y no está lejano el momento de emprender una acción decisiva que concluya de una vez con nuestras impaciencias y haga conocer á los rifeños que no en balde se insulta nuestro glorioso pabellón, ni se desconocen, así como se quiera, los derechos de nuestra patria.

En los últimos ocho días, á pesar de la nota del Sultán y la tregua simulada de los moros, éstos han seguido haciendo fuego sobre nuestras posiciones, y nuevas pérdidas han venido á aumentar las ya numerosas, producidas por las balas de nuestros adversarios.

El teniente Soler, á quien conocen todos los segovianos, lo mismo que á su distinguida familia, ha sido una de las nuevas víctimas, y á pesar de que según los últimos partes la herida no ofrece la gravedad que se supuso en los primeros momentos, no por eso ha dejado de causar penosa impresión en todos los ánimos, la desgracia del valiente y distinguido oficial de Artillería.

Todos los días el telégrafo anuncia con irritante laconismo, nuevas bajas en nuestro sufrido ejército, y aún no nos ha comunicado un movimiento de avance de nuestras tropas y una derrota completa y formal de los moros que, firmes en su actitud de guerra y protesta, no dejan un solo momento de hostilizar nuestro campo, aprovechando para ello cuantas ventajas les proporciona el conocimiento del terreno y su sagacidad reconocida para la lucha en pequeño.

Si no tenemos noticias tranquilizadoras

respecto á la actitud de los moros, en cambio sabemos que no pasa un solo día sin descubrir contrabando de guerra dentro del campo ocupado por nuestras tropas, donde algunos españoles desgraciados, faltos de fe y patriotismo, comercian con nuestra honra y nuestra sangre, mereciendo la execración de los que no tienen frases tan duras como las que se necesitan para condenar enérgicamente un crimen repugnante, cuyo perdón es imposible, á no perder toda conciencia del deber y todo sentimiento de amor á la patria.

Se han pedido con urgencia nuevas tropas, y el total de las enviadas á nuestra plaza africana, hace suponer que las operaciones tomarán en plazo breve gran incremento y que es llegada la hora de abandonar la defensiva para atacar las posiciones de los moros, obligando á éstos á retroceder después de haber satisfecho cumplidamente las deudas que han contraído con nosotros durante mes y medio.

Más tarde, cuando nuestras tropas hayan vengado por sí mismas el ultraje á nuestra bandera y la muerte de nuestros soldados, será tiempo oportuno para discurrir la nota del Sultán y pensar en cuales habrán de ser nuestras garantías para el porvenir y nuestras indemnizaciones del presente.

Hoy por hoy no cabe discutir la guerra, sino pedir nuevas energías al ministerio, para que, compensando pasadas tardanzas, solventemos pronto una cuestión para la que España se ha mostrado pródiga en toda clase de sacrificios, proporcionando al Gobierno hombres y dinero en cantidad crecida, dadas las angustiosas circunstancias porque atraviesa nuestro estado económico y la prolongada serie de calamidades públicas que han azotado á nuestro país en un corto número de años.

Al primer asomo de ofensa, nuestra patria se ha mostrado la de siempre y en un corto espacio de tiempo, ha puesto en acción todas las fuerzas vivas, dando una vez más elocuente testimonio de que España no tolera una ofensa ni mide la intensidad del peligro, antes por el contrario, dejándose llevar de un espíritu indomable y valiente, se lanza á toda empresa que puede proporcionar un día de gloria al heroico pueblo de cien luchas, jamás humillado ni abatido.

Adelante, pues, y que en breve plazo se utilicen los elementos acumulados en Melilla, probando á los rifeños que si hace veintitres años supimos vengar nuestras ofensas, en la actualidad somos los mismos y sabremos imponer, al par que un severo castigo, un respeto eterno á nuestros indiscutibles derechos.

NEMO.

## ELECCIONES MUNICIPALES.

Los partidos liberal y liberal-conservador de Segovia, de acuerdo en cuanto se relaciona con las elecciones municipales, dirigen á los electores de la Capital la siguiente circular:

MUY SEÑOR NUESTRO:

El diez y nueve del corriente han de verificarse las elecciones municipales anunciadas para la renovación, por virtud de la Ley, de la mitad de las Corporaciones municipales.

Es imposible negar, de una manera absoluta, el carácter político que distingue á la constitución de los Ayuntamientos; pues si bien es evidente que la Ley no se le dá, ni puede dársele, le invocan casi siempre, las distintas agrupaciones políticas conocidas, en favor de los candidatos á Concejales, aparte de las condiciones de moralidad é inteligencia que en ellos concurren y que en primer término debe tenerse en cuenta para considerarles dignos de representar al pueblo en el Concejo.

La Monarquía es hoy la base fundamental del Estado en nuestra Nación; contra aquélla se aprestan sus adversarios, y considerando la ocupación de los Ayuntamientos como el primer reducto que necesitan asaltar para conseguir sus propósitos, á ello aspiran en esta Ciudad.

Los comités liberal y liberal-conservador, con cuantos elementos monárquicos hay en Segovia, que desean á la vez que buenos administradores de la hacienda comunal, personas adictas á la Institución monárquica, no han vacilado un momento en ponerse en inteligencia y han decidido concurrir unidos á la elección, favoreciendo las candidaturas de los señores que se expresan en las mismas y que deben votarse en la forma que á continuación de esta carta aparecen agrupadas para los Distritos electorales en que la Ciudad se halla dividida.

Si, según esperan los que suscriben, se halla V. conforme con su pensamiento, inspirado solamente en el deseo de que los representantes de la Ciudad en el Ayuntamiento se encuentren identificados con las Instituciones que sostienen las fuerzas vivas de la Nación, Instituciones al amparo de las que se han desarrollado los más gloriosos hechos que registra nuestra patria his-



toria, y puesto en función los valiosísimos elementos que constituyen la riqueza del país, le ruegan y agradecerán que le preste su eficaz apoyo, no solamente emitiendo su voto á favor de los señores cuyos nombres figuran en la candidatura proclamada para el Distrito electoral en que V. puede hacer uso de su derecho, sino inclinando el ánimo de sus amigos y conocidos, á que verifiquen lo mismo en el Distrito que les corresponda, por considerarlo así conveniente para los intereses comunales de Segovia.

Con este motivo quedan de V. con la mayor consideración suyos atentos seguros servidores y convecinos.

Mariano Llovet.—Federico de Orduña—Manuel Alemán—Román Baeza Cáceres—Lope de la Calle Martín—Gregorio Bernabé Pedrazuela—Raimundo Ruiz.—Eulogio Martín Higuera.—Antonio Hernández.—Saturio Entero.—Rufino Arango.—Tomás Huertas.—Ildefonso Moreno Velasco.—Francisco de Cáceres.—Cayetano González.—Mariano Villa.—Antonio Candamo.—Gaspar Cabrero.—Eduardo Burgos.—Antonio Well.—Clemente Herrero.—Juan Catáneo.—Mariano Valcárcel.—Anselmo Carretero.—Patricio Fernández.—José Giménez del Campo.—Gregorio Sáez.—Julián Molina.—Modesto Alvarez.—Julián Alonso.

Segovia 14 de Noviembre de 1893.

**Primer distrito.**

**CASAS CONSISTORIALES.**

Pedro Zúñiga y Otero.  
Estanislao Marañón de la Hoz.  
Faustino Serrano Galán.

**Segundo distrito.**

**BELLAS ARTES.**

Francisco Carsi Carpi.

**Tercer distrito.**

**CASA DE LA TIERRA.**

Joaquín Molina.  
Francisco Sanz Durán.  
Isidro Mateos.

**Cuarto distrito.**

**INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA.**

Aureliano Julio González Martín.

**LA CRUZ ROJA.**

La subcomisión facultativa de la Asamblea de la Cruz Roja en Segovia, encargada de facilitar datos acerca de los donativos necesarios en las ambulancias y hospitales de guerra, han cumplido su cometido en amplio y luminoso informe del cual tomamos lo siguiente:

**INSTRUCCIONES**

*acerca del material sanitario que para la asistencia de heridos en campaña necesita la Asamblea de la Cruz Roja de Segovia y podrá ser donado á la misma por las personas de sentimientos caritativos.*

**Efectos de curación.**

Bolsas de socorro, de lana, impermeable, que contendrán cada una 100 gramos de algodón, 50 compresas higroscópicas en dos paquetes de á 25, 12 metros de venda inglesa, 6 pañuelos triangulares, unas pinzas de Peau, unas tijeras y tres frascos que contendrán éter, colodión estíptico y algodón al percloruro de hierro,

los que irán sujetos á los costados de la bolsa por asas de goma elástica, y un plato de cautchout en forma de riñón; estas bolsas estarán provistas de bandolera para llevarlas al costado.

Vendas y vendolates de gasa de diferentes tamaños.

Piezas de gasa.

Esponjas finas, pequeñas y medianas.

Paquetes de algodón absorbente, fenicado, boratado, etc.

Paquetes de gasa simples, yodofornica, fenicada, etc.

Gotiera de alambre para pies y manos.

Arcos para fracturados.

Botes de seda fenicada y de catgut de diferentes números.

Tubos para drenaje.

Se advierte que algunos de los efectos mencionados, como son los paquetes de algodón, los de gasa, las vendas inglesas y los botes de seda y catgut han venido á sustituir á las antiguas hilas, trapos y vendajes que se hacían de lienzos usados, que por no estar desinfectados, eran causa muchas veces de la infección de las heridas.

Por la razón expresada, el consumo de los diferentes algodones y gasas citados será muy grande y convendría fuesen de ellos más numerosos los donativos.

Cantimploras de cristal forrado de paja, con un vaso de metal inglés en la base.

Botes de cuero de litro y medio, para agua.

Pañuelos triangulares nuevos, de diferentes tamaños.

Irrigadores de cristal con armadura metálica que puedan suspenderse, de 4 litros de cabida.

Bandeja de hierro esmaltado.

Conserveras grandes de cristal para esponjas, etc.

Palanganas con sus cubos y jarros, todo de hierro esmaltado.

Pulverizadores ordinarios.

Hules de goma, blancos.

**Instrumentos.**

Caja de cirugía de urgencia, modelo grande.

Termo-cauterio de Paquelin.

Caja de ventosas con su bomba.

Termómetros clínicos y de pared.

Barómetros aneroides.

Máquina eléctrica de inducción.

Estuche para anestesia.

Aparato de compresión de Esmarch.

Lavativa de pelota.

Pinzas Peau.

Bisturios ingleses, rectos, curvos y de botón.

Jeringuillas de Pravoz.

Pinzas de cinz.

Pinzas de disecar.

Tijeras rectas, curvas y de rama larga.

Estos instrumentos tendrán los mangos metálicos y estarán encerrados en capas también metálicas.

Agujas de sutura de distintas formas y tamaños.

**Utensilio.**

Camas de hierro con jergón de tela metálica.

Colchones nuevos y almohadas nuevas.

Sábanas nuevas.

Mesas de noche.

Orinales ordinarios y planos y escupideras y cubos orinales inodoros todo de hierro esmaltado.

Jergones de lana, nuevos.

Lavabos de pared.

Sillas de hierro ó de madera.

Palmatorias de hierro esmaltado y velas.

Almohadas de cautchout.

Veladores de hierro de pies articulados.

Bidones para agua.

Mesa-escritorio.

Filtros para agua, sistema Maguet y otros de utilidad reconocida.

Faroles de los usados en la marina.

**Medios de transporte.**

Camillas modelo español con ganchos elásticos de Lefort.

Sillas suecas.

Mulos para conducción de un herido con baste, modelo Delorme, ó dos heridos, uno á cada lado, carro austro-húngaro, sistema Lomer y en su defecto, un carro de los usados en España con bolsas.

**Tiendas-hospitales.**

Estas serán tiendas de campaña, sistema Tolet.

Cocina económica para 50 raciones, por lo menos.

**Medicamentos.**

Hay una relación de los que se necesitan que podrán darse á conocer á los que deseen hacer donativos de ellos.

Los efectos donados, se entregarán en el comercio de D. Francisco Sanz Durán.

**COMISIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

La comisión permanente de la Excma. Diputación provincial de Segovia, ejecutando el acuerdo tomado por ésta en sesión de 6 del actual, ha acordado dirigir á los Alcaldes de los pueblos la siguiente circular, rogándoles que por el Ayuntamiento de su presidencia se contribuya con fondos municipales y con los particulares de sus individuos, á la subscripción á que dicha circular se refiere; que al mismo fin se excite á los vecinos todos, y que de las cantidades que se recauden se tome expresiva nota de los donantes, remitiéndose autorizada por el Alcalde y Secretario, á la Depositaria de fondos provinciales al tiempo de hacer el oportuno ingreso para su publicación en el *Boletín Oficial*.

**CIRCULAR.**

Los salvajes atentados cometidos por las hordas del Riff contra los legítimos derechos que España tiene en el campo exterior de Melilla, han levantado una protesta enérgica, y al grito universal y espontáneo de ¡viva la integridad de la Patria!, todos los españoles quieren se pague cara la muerte de nuestros soldados, cobarde y villanamente asesinados por aquellos bárbaros rifeños, y que la bandera roja y gualda ondee inmaculada en el fuerte de Sidi Auriachi é imponga otra vez á la soberbia media luna el soberano respeto que en los Castillejos la impuso el valor de nuestro Ejército.

Por esto, que lo mismo las Corporaciones oficiales y particulares que los individuos todos, vengán ofreciendo con patriótico entusiasmo su cooperación más decidida al Gobierno de S. M., y mientras unos se alistán como voluntarios para nutrir el Ejército que está peleando en Melilla, otros ofrecen toda clase de elementos para coadyuvar á los gastos que se han de producir hasta vengar como se merece el ultraje recibido; y la Diputación de Segovia no había de ser la última que se adhirió á la general protesta contra los hechos realizados por los moros del Riff.

Las gloriosas tradiciones del pueblo segoviano, alientan á todos los nobles habitantes de la provincia en las empresas que afecten al honor nacional, y en estos momentos, indignados ante el inaudito atentado de las kábilas contra nues-



tra bandera, responderán seguramente á los propósitos que animaron á la Diputación de Segovia, genuina representante de los pueblos para tomar el siguiente acuerdo:

1.º Que se destinen 7.500 pesetas al encabezamiento de una subscripción provincial excitando á los Ayuntamientos y vecinos de los pueblos para que en la medida que sus recursos lo permitan, contribuyan para atender á las necesidades de la guerra y sus consecuencias.

2.º Que las cantidades que se hagan efectivas se dividan en dos mitades: una que se entregará al Gobierno de conformidad con las disposiciones dictadas por el mismo con este motivo, para que disponga de ella como crea más conveniente, y la otra como fondo de reserva para atender á los hijos de la provincia que puedan resultar inutilizados en el campo de batalla y para aliviar á los padres ó viudas de los muertos en defensa de la patria.

Segovia 7 de Noviembre de 1893.—El Vicepresidente de la C. P., *Rufino Arango*.

## Á VOTAR.

En uno de los periódicos locales de esta Capital, apareció el domingo último un suelto á continuación de un manifiesto, y el tal suelto pretendía atacar á uno de los candidatos monárquicos para Concejales, que no ha cometido otro error que el de saber defender su derecho conculcado por alguien que no procedió en un asunto como debiera proceder para evitar cuestiones como la suscitada, en uso de su perfectísimo derecho, por el Sr. Marañón.

Nosotros queremos una lucha franca, noble y leal, y preferimos la derrota á publicar ciertas cosas, que siendo muy inocentes, tratan de lastimar á las personas y á destruir una influencia.

Somos claros, muy claros, y si bien es cierto que en el partido republicano tenemos amigos queridos y honrados caballeros, que pretenden ser Concejales única y exclusivamente por administrar con integridad los intereses de Segovia, aunque hubiera alguno de quien pudiera decirse algo menos inocente que lo que se ha dicho al Sr. Marañón, no lo haremos nunca en época de lucha, porque podía recordarnos la conciencia de no haber obrado con toda corrección luchando con la nobleza que nos caracteriza y con la dignidad que á nosotros nos parece una necesidad imperiosa en estas circunstancias.

Conste que el Sr. Marañón ha sostenido un interdicto por defender sus derechos no reconocidos ni respetados por un Ayuntamiento. Conste que ese interdicto se promovió después de no oír las reclamaciones justísimas del interesado. Conste que los poderes públicos, el ejecutivo primero y después los tribunales de justicia, reconocieron el derecho del Sr. Marañón, imponiendo las costas al Ayuntamiento que sin razón atentó contra la propiedad ajena, y conste, por último, que el gasto fué aprobado por el actual Ayuntamiento, con la oposición resuelta y decidida de un Concejal monárquico.

Cuando pasen las actuales circunstancias y nuestras palabras no puedan influir en el resultado de la lucha, discutiremos, caro colega, y opondremos al manifiesto republicano, otro manifiesto; á afirmaciones, afirmaciones; á hechos, hechos. No empujemos, pues, caballeros, y cuando calmados los ánimos pueda serenarse el espíritu del que acudió para la lucha al descrédito del contrario, haremos algunos escarceos en pequeñas dosis, y probaremos que si alguno tiene escasisimo interés en pertenecer al Ayuntamiento, son los Concejales monárquicos, que por no tener, no tienen, en la generalidad de los casos, otros intereses que defender que los generales de la población, porque ni son industriales, ni les afecta en modo alguno la baja ó el alza de ciertos contratos.

A ideas, deben oponerse ideas; á procedimientos, procedimientos. Ciertas cosas las vemos indiferentes los Concejales monárquicos, como las ven impasibles algunos queridos amigos republicanos. Entre tanto, no nos queda más que compadecer al que lanza la primera piedra al tejado ajeno, sin mirar al tejado propio.

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Segovia.

Lista de los donativos entregados en este Gobierno civil para alivio de los perjudicados por las recientes inundaciones.

(CONCLUSIÓN.)

	Pesetas.
Suma anterior.....	411 50
D. Feliciano Llovet Castelo, Juez municipal de esta Capital.....	5
<b>Total.....</b>	<b>416 50</b>

Queda cerrada esta suscripción y hecho su ingreso en la Sucursal del Banco de España de esta Ciudad, según orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

### REFUGIO DE POBRES.

#### Cuentas del tercer trimestre.

	Pesetas.
<b>CARGO.</b> —Existencia en 30 de Junio....	11 51
Recaudado en los cepillos.....	13 25
Mitad de limosnas de sillas de las iglesias.....	52 63
<b>Suma.....</b>	<b>77 39</b>
<b>DATA.</b> —Abonado á los encargados, por Julio y Agosto.....	77 50
Por traslado de sillas.....	2 50
<b>Suma.....</b>	<b>80 00</b>

**DÉFICIT en esta fecha..... 2 61**  
Segovia 30 de Septiembre de 1893.—El Tesorero, *Remigio Garcia*.—Conforme: El Contador, *Valentin Puertas*.—V.º B.º: El Presidente, *Juan Becerril*.

**NOTAS.** El número de refugiados hasta la fecha, es de 3.608.

El Sr. D. Angel Bueno ha dedicado al mismo un ejemplar de cada uno de los libros escritos por sus niños, titulados *Excursiones escolares y Páginas infantiles*.

El Excmo. Ayuntamiento se ha dignado acordar la subvención al *Refugio*, de cincuenta pesetas mensuales.

### AUDIENCIA PROVINCIAL.

#### Señalamientos de Juicio oral.

##### MES DE NOVIEMBRE.

**Día 17.**—Hora, once de la mañana.—Pueblo, Mata de Cuéllar.—Delito, *hurto*.—Procesados, Juan Francisco Monedero y otros.—Juzgado de Cuéllar.—Abogado, Sr. Sáez.—Procurador, Sr. Labrador.

**Día 18.**—Hora, once de la mañana.—Pueblo, Olombrada.—Delito, *lesiones*.—Procesado, Julián Cantalejo.—Juzgado de Cuéllar.—Abogado, Sr. Cáceres.—Procurador, Sr. Sastre.

**Día 20.**—Hora, once de la mañana.—Pueblo, Veganzones.—Delito, *hurto*.—Procesado, Cirilo Matesanz.—Juzgado de Segovia.—Abogado, Sr. La Calle.—Procurador, Sr. Huertas.

**Día 21.**—Hora, once de la mañana.—Pueblo, Zarzuela del Pinar.—Delito, *hurto*.—Procesado, Antonio Lobo Escribano.—Juzgado de Cuéllar.—Abogado, Sr. Cáceres.—Procurador, Sr. Huertas.

**Día 22.**—Hora, once de la mañana.—Pueblo, Fuente el Olmo de Iscar.—Delito, *hurto*.—Procesados, Ambrosio Calle y otros.—Juzgado de Cuéllar.—Abogado, Sr. Valls.—Procurador, Sr. Cabrero.

**Día 23.**—Hora, once de la mañana.—Pueblo, Pinaregrillo.—Delito, *hurto*.—Procesado, Lucas Cachorro.—Juzgado de Cuéllar.—Abogado, Sr. Orduña.—Procurador, Sr. Pulido.

## MISCELÁNEA

**Un siniestro.**—El lunes último, á las once y media de la noche, el sereno y algunas personas que transitaban por la Plaza del 4 de Agosto, notaron que del edificio en que se halla establecida la Posada de Caballeros, salía una densa columna de humo, que poniendo en alarma á las indicadas personas, hizo que éstas, después de llamar la atención de los habitantes de la casa, recurrieran á la Autoridad para evitar el siniestro.

El fuego, que en los primeros momentos adquirió grandes proporciones, fué sofocado en breve tiempo, gracias á la pronta y oportuna intervención de las bombas, que no se hicieron esperar, pues antes de las doce una de las que posee el Ayuntamiento, combatía el incendio con completo éxito, no tardando en acudir otra grande del mismo, que comenzó á funcionar inmediatamente, dos de la Academia de Artillería, perfectamente manejadas por la sección de tropa y otra de la Estación, que aunque acudió pronto, no tuvo necesidad de funcionar.

Desde el primer momento se personaron en el lugar del suceso las autoridades que dictaron medidas oportunísimas. Vimos al Sr. Gobernador civil, Sr. Alcalde, Sr. Coronel Gobernador Militar, casi todos los señores Concejales, jefes y oficiales de la Academia de Artillería é inspectores de policía; más tarde llegaron fuerzas de la Guardia civil.

Todos trabajaron con verdadero arrojo en la extinción del fuego; consiguiendo que á la hora de iniciado se encontrara dominado por completo sin tener que lamentar ninguna desgracia personal y siendo de poca consideración las pérdidas materiales.

El servicio, como nunca, rápido y eficaz como quisiéramos verlo siempre, la gente trabajadora, distinguiéndose como siempre los alumnos de la Academia de Artillería que se hallaban constantemente en el sitio de mayor peligro.

**Para la Cruz Roja.**—La subcomisión de la Cruz Roja encargada de organizar un festival en el Teatro á beneficio de la Asamblea de Segovia, se reunió el domingo último bajo la presidencia de D. Ezequiel González, acordando celebrar un concierto en el que tomarán parte distinguidas señoritas de esta Capital y una velada literaria á la que prestarán su concurso los literatos segovianos. Asistirá la banda de música de la Academia de Artillería y la *Sociedad Electricista Segoviana* facilitará el alumbrado eléctrico en el Teatro.

La función se celebrará un día de la semana que viene, no determinado todavía, porque falta ultimar algunos detalles.

**Reservistas.**—Los individuos de la Capital, que correspondientes á la reserva del arma de Caballería, han de presentarse en esta Zona de reclutamiento el lunes 20 del actual para incorporarse á los Cuerpos activos en que sirvieron con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto fecha 4 próximo pasado, son los siguientes:

#### Húsares de la Princesa.

Cabos...—Genaro Posadas López.  
" Nicasio Yubero Llorente.  
Soldados.—Ignacio Garcia Lobato.  
" Julián Rodriguez González.

#### Cazadores de Talavera.

Soldado...—Agustín Gutiérrez López.

#### Lanceros de Lusitania.

Soldados.—Hipólito Fraile Chicote.  
" Fermín Llorente Quinza.

**Elecciones municipales.**—El domingo último la Junta municipal del Censo hizo la designación de interventores y la proclamación de candidatos para las próximas elecciones municipales.



SECCION DE ANUNCIOS.

**¡¡ENFERMOS DEL ESTÓMAGO!!**

Todos los padecimientos del estómago, cualquiera que sea su índole y duración, se curan infaliblemente con el empleo de los

**POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE SAINZ LOPEZ.**

Las múltiples curaciones llevadas á cabo con su uso, así como infinidad de certificados de eminencias médicas, son la mejor recomendación.

Precio, 4 pesetas caja.

**DE VENTA:**

MADRID.—Melchor García, Capellanes, núm. 1. duplicado.  
VALLADOLID.—Sucesores de Cantero, Ferres y Comp.  
SEGOVIA.—Dr. D. Mariano de la Torre Agero.  
CUELLAR.—Dr. Lizano de Castro, y en todas las buenas farmacias.

**DEPÓSITO:**

En casa del autor, **D. Julio Sainz López**, Farmacéutico, OLOMBRABA (Segovia.)

**SE VENDE**

la casa de la calle de Juan Bravo, núm. 13, compuesta de tienda, trastienda, piso principal, segundo y tercero, con dos escaleras.

Para tratar con su dueño, calle de los Cañuelos, núm. 13.

**JARABE DE HEMOGLOBINA DE CARNERO.**

cuidadosamente preparado, según el procedimiento del Dr. Gorriz, por el Farmacéutico D. José García Gómez.

De éxito seguro en la curación de la **anemia, clorosis, debilidad general** y en la convalecencia de las enfermedades, como poderoso restaurador de la sangre.

Frasco, 3.50 pesetas

Depósito: Farmacia de Torre Agero, Juan Bravo, 47.

**SE VENDE**

una sillera de nogal, bien conservada y de la época de Luis XVI: consta de nueve sillitas, nueve tapas y un gran sofá.

Darán razón en la imprenta de este periódico.

**VENTA.**

Se hace de una casa en esta Ciudad, calle de Warte y Vila, núm. 13, compuesta de planta baja, principal y segundo, con corral y agua corriente y otra en la calle Santa, núm. 8, de planta baja.

Para tratar con su dueño, Real del Carmen, 29, sastrea.



**LA LEGALIDAD**

**PERIODICO POLITICO,**

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Para la Capital, 1 peseta al trimestre. Para fuera, 1 peseta 25 céntimos.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.—En sus oficinas, calle de San Agustín, núm. 9, y en la Imprenta de Ondero, Juan Bravo, núm. 42, y Plazuela de la Reina D.<sup>a</sup> Juana, núm. 1.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.